

Río Gallegos, 15 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.778/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 93/23 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022, a partir del 23 de diciembre de 2022 y otorgar dicha licencia a partir del 8 de marzo y hasta el 6 de abril de 2023, en virtud de que la docente durante el receso de verano se encontraba usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento;

QUE a su vez comunica que la Junta Médica del Servicio de Medicina Laboral le otorgó el alta médica el día 8 de marzo de 2023;

QUE la solicitud se enmarca en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45, Licencia Anual Ordinaria, inciso a) punto 2 e inciso e);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la docente Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, CUIL N° 27-27842672-1, en los cargos, de Carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10277-S, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, y en el Cargo de Carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10911-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de diciembre de 2022 y hasta el 7 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, a la docente Lic. Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, CUIL N° 27-27842672-1, en los cargos mencionados en el Artículo 1°, a partir del 8 de marzo de 2023 y hasta el 6 de abril de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Meigarello
Decano
UNPA UARG